



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295-16

21 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.211/16

VISTO, el pedido realizado por la Prof. Adriana Ramón, docente de la Cát. Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Facultad solicitando la compra de insumos para el Proyecto SPU N° 115/15 "Optimización del queso mozzarella en base a la Leche de Cabra",
y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud a la necesidad planteada por la Prof. Adriana Ramón, docente e Investigadora de la Cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Unidad Académica, que mediante la misma solicita la adquisición de insumos de laboratorios para el inicio del Proyecto de Investigación por la Secretaría de Políticas Públicas "Optimización queso mozzarella a base de la leche de cabra" que se realizan en esta Unidad Académica.

Que el presente requiere de trámite urgente atento al inicio de las tareas de Investigación y a fin de no entorpecer la continuidad del Proyecto, se solicito presupuesto a firmas del rubro y expresamente solicitadas por la docente responsable atento a las requisiciones y cualidades de los productos solicitados.

Que se realizó la afectación preventiva por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 6.293,00) en la partida correspondiente.

Que se recibo presupuestos de tres firmas del rubro Medica-Tec, Alpha Química y Ehrlich, y se puso a consideración de la docente responsable del proyecto de investigación emitiendo informe y aconsejando la adjudicación a las firmas Medicatec por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.250,00), a la firma Alpha Química por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.145,94) y a la firma Ehrlich por el importe de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 1.110,00) por cumplir con la calidad requerida para las tareas de investigación y ser la empresa Alpha Química un proveedor de reconocida trayectoria en la venta de enzimas y bacterias para la producción



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295-16

Salta, 21 JUN 2016
Expediente N° 12.211/16

de quesos.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUTRAO CENTAVOS (\$ 6.505,94)

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.395,96), que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.538 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que a fs 63 el Departamento de Compras Informa que la firma ERLICH CUIT N° 30-71076849-4 no llevo a cumplir con los requisitos necesarios para registrarse en el Registro de Proveedores del Estado y por ello se aconseja la adjudicación a las firmas ya establecidas ALPHAQUIMICA SRL Y MEDICATEC.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.395,96).

Que lo informado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. N° 147, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 20/16, realizada para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el Proyecto SPU N° 115/15 Optimación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295-16

21 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.211/16

Queso de mozzarella a base de leche de cabra que se realiza en las instalaciones de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.395,96) a las siguientes firmas:

- ALPHA QUIMICA CUIT N° 30-60968636-3 de la ciudad de Buenos Aires por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.145,96).
- MEDICATEC CUIT N 30-62495046-8 de la ciudad de Buenos Aires por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.250,00)

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.395,96), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico, quirúrgico y de Laboratorio, del presupuesto del proyecto SPU N° 115/15 – Optimización Queso de mozzarella a base de leche de cabra que se realizara en esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESAFECTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 897,04) del monto afectado preventivamente con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico, quirúrgico y de Laboratorio, del presupuesto del proyecto SPU N° 115/15 – Optimización Queso de mozzarella a base de leche de cabra que se realizara en esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


MAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Elicona
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa